
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO

RESOLUCION N°	
688	/22

Montevideo, 8 de noviembre de 2022.

VISTO: la solicitud de una partida compensatoria formulada por la Directora del Centro de Desarrollo de Personas para el Cr. Agustín Olivera, quien se desempeña como Analista II, Escalafón TU, Grado 6 para el Centro de Desarrollo de Personas del ITR Norte;

RESULTANDO: I) que la misma se sustenta en que el mencionado funcionario asumirá tareas que exceden las propias del puesto para el cual fue contratado;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección del Centro de Desarrollo de Personas ha planteado una estructura organizativa con el fin de alinear la misma al cumplimiento de los objetivos del Centro de Desarrollo de Personas al Plan Estratégico Institucional 2021- 2025;

II) que el funcionario desempeñará tareas de mayor dedicación y responsabilidad, a fin de atender correctamente las necesidades del servicio;

III) que por Resolución 487/22 del 16 de agosto de 2022 se le otorgó al funcionario una compensación especial y excepcional por concepto de mayor responsabilidad, equivalente al monto mensual de \$ 7.743 (pesos uruguayos siete mil setecientos cuarenta y tres) equiparándole al cargo de Analista I, Grado 7.

III) que en virtud de esta situación excepcional, se entiende procedente, ajustar el monto de la compensación otorgada por mayor dedicación y responsabilidad, a un monto mensual equivalente a la diferencia entre su cargo actual y el cargo de Coordinador II, Grado 8 de \$ 20.140 (pesos uruguayos veinte mil ciento cuarenta), a partir de la aprobación de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 2023;

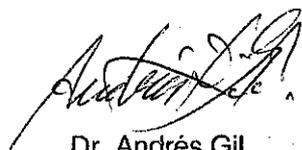
III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de 25 de julio de 2017;

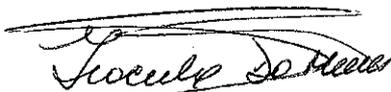
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Modificar el monto de la compensación especial, excepcional y mensual por concepto de mayor responsabilidad al Cr. Agustín Olivera, la cual será equivalente al monto mensual de \$ 20.140 (pesos uruguayos veinte mil cientos cuarenta), a partir de la aprobación de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 2023.

2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica